essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

16:16
GERENCIA
23 -09- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°13

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPLOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de julio de 2021, del Llamado a Licitación Pública Nacional N°07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID 390.960; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 152/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 731.414.530 (guaraníes setecientos treinta y un millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta) para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna U.P. N° 225/2021 de Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2022 por un monto total de Gs. 1.020.075.420 (guaraníes mil veinte millones setenta y cinco mil cuatrocientos veinte) y para el año 2023 por un monto total de Gs. 391.845.050 (guaraníes trescientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil cincuenta).

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 7° , 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria de la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 3.719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°13

Que, el Comité de Evaluación conformado por Acta N° 1448/2021, Resolución del Directorio N° 21 de fecha 19 de mayo 2021, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva la empresa MATER PRIM COM. E IND S.R.L, con RUC N O 80006980-3 cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, conforme con el Informe de fecha 10 de agosto de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" recomienda adjudicar el citado llamado a la Empresa MATER PRIM COM. E IND. S.R.L con RUC N° 80006980-3.

Que la Asesoría Jurídica expidió dictamen mediante la Comunicación Interna A.J. N° 1045 de fecha 10 de agosto de 2021 que indica: " *Por tanto, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1479/21
Resolución N°13

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Adjudicar** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 390.960, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MATER PRIM COM. E IND. SRL RUC N° 80006980-3	**Gs. 2.143.335.000 (guaraníes dos mil ciento cuarenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil)**

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay